



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
09 de agosto de 2013
Boletín No. 19

Derechos de los Pueblos Indígenas, una deuda histórica

En Chiapas se ejerce resistencia y autonomía en defensa de la tierra y territorio.

Una deuda histórica, permanente y pendiente por el Estado mexicano, es el reconocimiento de los derechos de los Pueblos, consagrados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, no obstante, el discurso oficial lo instrumentaliza para promover la industria del turismo, realizar festivales y visibilizar el folclore anacrónico en la realidad nacional.

Hoy, 9 de agosto, Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1994, este Centro de Derechos Humanos reitera que el Estado mexicano tiene pendientes históricos con los Pueblos en el país al no reconocer los derechos de éstos, dando prioridad a intereses meramente económicos y acciones que violan los derechos colectivos e individuales, entre las que podemos mencionar la explotación minera, la imposición de presas hidroeléctricas, proyectos eólicos, construcción de carreteras de cuota, privatización para el disfrute de los recursos naturales, entre otros que afectan la tierra y el territorio que ancestralmente habitan.

En el país, y en el caso específico de Chiapas, quienes se organiza por la defensa y ejercicio de sus derechos colectivos y que difiera del interés patronal neoliberal, es dividido, criminalizado, reprimido. Aunado a esto, las políticas de los gobiernos mercantilizan los recursos naturales y toda la vida que está en los territorios ancestrales donde habitan los Pueblos Indígenas, en una lógica de explotación y no reconocimiento de sus expresiones culturales con otros sistemas de vida que tienen sus raíces, incluso antes de la colonización y que son parte de nuestra diversidad que nos sustenta como humanidad.

Los territorios indígenas poseen la biodiversidad más rica de Chiapas y por lo tanto siempre han atraído proyectos con intereses nacionales e internacionales que los gobiernos federal y estatal quieren imponer en detrimento de los derechos humanos y en contra de su obligación de promover, respetar y garantizar los derechos.

A propósito, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha indicado que los Estados deben de adoptar medidas especiales y específicas destinadas a proteger, favorecer y mejorar el ejercicio de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.¹

Por otra parte las mujeres indígenas en Chiapas, que son actoras relevantes en el proceso social de defensa del derecho a la tierra y territorio, han permanecido invisibles en las experiencias

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso del Pueblo Saramaka contra Surinam.



compartidas de lucha por el territorio. La reivindicación de sus derechos a la libre determinación y al ejercicio de la autonomía tiene uno de sus pilares en el uso y disfrute de los recursos naturales, además del reconocimiento de su trabajo y en su derecho a vivir una vida libre de violencia.

En este contexto queremos llamar la atención sobre la situación de las niñas y niños indígenas de Chiapas, quienes son objeto de políticas asistenciales, sin ser sujetos que participen en acciones de ejercicio de derechos.

Finalmente, ante la negativa del gobierno mexicano de reconocer plenamente el proceso de reivindicación y luchas de los Pueblos en México, hoy en día, los derechos colectivos son una realidad en el ejercicio de los Acuerdos de San Andrés Sakamch'en de los Pobres; testimonio de ello son los 10 años del nacimiento de los Caracoles y de las Juntas de Buen Gobierno del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, como muestra ejemplar de la autonomía de los pueblos en la construcción de sus derechos.

--